

RAD: 110014035202200430

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTISIETE (27) de ENERO de DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

Reunidos los requisitos legales, se admite la anterior demanda
VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
instaurada por Fredy Salquero Diaz en contra de **Alfonso Palacio
Cuberos, María Cristina Osorio Henao, Sandra Milena Espinosa
Quintero, Martha Lucia García Lagos y Distribuidora Alpa Lens
Ltda. en liquidación.**

Córrase traslado a la parte demandada por el termino de
veinte (20) días.

Notifíquese al extremo pasivo en la forma prevista en el
artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, y la ley 2213 del 2022

Se reconoce a la Dra. **Emily Yohana Guirales Taborda**,
como apoderado judicial principal de la parte activa, en los términos y
para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 007 Hoy: 30 de Enero de 2023  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria
